



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 10 de Septiembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3131/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Diseño construcción cubierta cinco multicanchas y sede nuevo amanecer de Tucapel	1	550.000
	Aportes del empleador	1	80.000
	Materiales para mantenimiento y reparaciones inmuebles	1	720.000
	otros	1	650.000
	TOTAL		2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Máquinas y equipos de oficina	1	550.000
	Otros gastos	1	80.000
	Máquinas y equipos de oficina	1	1.370.000
	TOTAL		2.000.000

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes
FDA/GPL/MWC/jfv

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

